



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 185-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2016.

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013732-2016-ORA sobre ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor HERACLIDES PAUCAR GAMARRA;

CONSIDERANDO:

Que, el acápite b) del Artículo 110 y 115 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servidor, con las limitaciones que la ley prevé, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP y la Ley N° 30372;

Que, por Resolución Administrativa Regional N° 129-2016-ORA-GR PUNO de fecha 03 de octubre del 2016, se otorga, en vía de regularización, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor del servidor HERACLIDES PAUCAR GAMARRA, a partir del 01 al 30 de agosto del 2016;

Que, don HERACLIDES PAUCAR GAMARRA ha solicitado ampliación de licencia sin goce de haber en fecha 01 de setiembre del 2016 y 04 de octubre del 2016, por los meses de setiembre y octubre del 2016, en atención a ello la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el Informe N° 80-2016-GR-PUNO-ORA/ORRHH APE de fecha 06 de setiembre del 2016 e Informe N° 93-2016 GR-PUNO-ORA-ORH-APE de fecha 11 de octubre del 2016, ambas solicitudes es favorable hasta el 30 de octubre del 2016;

Que, pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos en virtud del artículo 116.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a la Opinión Legal N° 433-2016-GR.PUNO-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR las solicitudes de don **HERACLIDES PAUCAR GAMARRA** de fechas en fechas 01 de setiembre del 2016 y 04 de octubre del 2016, por lo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

Nº 185-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, en vía de regularización, ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al servidor don **HERACLIDES PAUCAR GAMARRA**, Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo SPE de la Sede del Gobierno Regional Puno, por sesenta (60) días, del 31 de Agosto del 2016 hasta el 30 de Octubre del 2016, por las consideraciones expuestas.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN